



REGLAS DE USO DE LA RED DE COMPUTADORAS

La prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de la comunicación forma parte de la misión educativa de la institución. Esta oferta de servicios tiene por objeto reforzar la formación escolar y la acción educativa, proporcionando a los estudiantes un entorno de trabajo digital que fomente el trabajo cooperativo en particular. Las presentes reglas definen las condiciones generales de utilización de Internet, las redes y los servicios multimedia en el Liceo Francés, así como en el contexto de la enseñanza a distancia.

Artículo 1 Principios generales

1.1 Cumplimiento de la legislación

La Internet y los servicios de comunicación digital no son zonas sin ley. Por consiguiente, los colaboradores del establecimiento deben respetar la legislación vigente. Además de la infracción de los valores fundamentales de la Educación Nacional francesa, en particular los principios de neutralidad religiosa, política y comercial, también están afectados (pero no exclusivamente) y, si es necesario, sancionados por el derecho penal, el incumplimiento:

- De la legislación sobre la propiedad literaria y artística, en particular el respeto de las normas relativas a la reproducción y copia de extractos musicales y videogramas y las relativas a la citación de las fuentes de los documentos utilizados.
- De la legislación relativa a la informática, archivos y libertades,
- De la legislación sobre la protección de los menores,
- Las reglas relativas a la protección de la privacidad,
- el derecho a la imagen y al sonido: el estudiante no puede fotografiar o filmar a otras personas sin su consentimiento previo o el de su representante legal. También está prohibida la difusión de imágenes o sonidos de otras personas sin su autorización previa,
- Normas para consultar o difundir información de carácter racista, pornográfico, insultante, difamatorio, que incite al consumo de productos ilícitos y, en general, cualquier información que tenga carácter de delito.

1.2 Buena utilización

El alumno se compromete a utilizar los servicios y materiales que se le ofrecen con fines pedagógicos y educativos de manera respetuosa, racional y justa.

El alumno se expresará en francés a menos que su profesor le pida lo contrario.

En este contexto, no debe tratar de interferir en el funcionamiento de las redes, el equipo, la integridad o la protección del equipo, los datos y el software, ni de instalar software o datos sin autorización explícita. El alumno también debe informar al profesor o al administrador de cualquier mal funcionamiento encontrado.

1.3 Identificación

El uso de los servicios se basa en el principio de la identificación previa de cada usuario que tenga una cuenta personal (usuario y contraseña) que debe permanecer estrictamente confidencial. Por lo tanto, el uso no puede ser anónimo y se recogen y archivan los rastros de uso vinculados a esta identificación.

Cada usuario debe cerrar su sesión cuando se levanta, aunque sea temporalmente, de su estación de trabajo.

Cada usuario es enteramente responsable de las manipulaciones realizadas bajo su nombre de usuario y de los archivos almacenados en su repertorio.

Artículo 2. Trabajo en la red

El establecimiento está equipado con una red de área local, que permite el acceso a Internet en particular. También tiene varios servicios web (Pronote, ENT, Google Education, productos de Microsoft, etc.).

2.1 Mensajería

Cada usuario tiene una dirección de correo electrónico como xxx@lfelsalvador.org, así como una mensajería instantánea.

Las siguientes reglas se aplican a toda comunicación por medio de mensajes internos o externos:

- El usuario se compromete a no utilizar el sistema de mensajería para ningún otro propósito que no sea pedagógico o educativo.
- Está prohibido atacar a un usuario, a través de mensajes, textos o imágenes contrarios a las normas fundamentales definidas en el artículo 1.
- El administrador de la red se reserva el derecho de eliminar cualquier mensaje de bloqueo.

El establecimiento declina toda responsabilidad por el contenido de los mensajes intercambiados fuera del horario escolar.

2.2 Espacios de trabajo

El alumno tiene acceso a tres tipos de repertorios en un disco duro seguro de un servidor de uso exclusivamente pedagógico:

- Un repertorio compartido que es el repertorio de la clase del alumno. Los derechos de acceso son de lectura, edición y lectura-edición en función del uso de los diferentes

sub repertorios (datos, trabajo,...). Todos los alumnos y los profesores de la clase tienen acceso a este espacio.

- Un repertorio personal que está limitado en tamaño dependiendo de la clase. Este espacio se guarda automáticamente. Los derechos de acceso del alumno y sus profesores son de lectura y escritura. Los profesores tienen acceso al directorio personal de sus alumnos.
- Un repertorio privado al que es el único con acceso. El uso de este repertorio que es para fines privados se tolera siempre que no perturbe el funcionamiento de los instrumentos educativos.
Este directorio no se guarda automáticamente, depende del alumno hacer copias de seguridad regulares.

El usuario tendrá que velar a no sobrepasar el límite de estos repertorios. Un mensaje de alerta le es enviado ya que puede provocar un mal funcionamiento de la cuenta.

La mensajería del alumno que da acceso a las herramientas numéricas de Google (Classroom, Drive, Meet,...) que utilizará en un cuadro pedagógico.

2.3 Acceso a Internet

La cantidad y la facilidad de circulación de la información y los contenidos en Internet no debe hacer perder de vista la necesidad de cumplir con la legislación.

- El acceso a Internet está autorizado únicamente a través de dispositivos de seguridad establecidos.
- El establecimiento procede a un filtro de sitios a la que no concede accesos.
- La descarga de archivos está prohibido a menos que sea autorizado por el profesor.

2.4 Uso de dispositivos móviles

La conexión a la red del establecimiento mediante dispositivos móviles pertenecientes al usuario (teléfono, móvil, tablet, etc.) se controla mediante un sistema de autenticación. El acceso a la red será posible en zonas claramente identificadas.

Artículo 3 Controles técnicos

Se pueden efectuar controles técnicos internos:

- Ya sea para la protección de los alumnos y en particular de los menores. El establecimiento se reserva el derecho de vigilar los sitios visitados por los alumnos para impedir que accedan a sitios ilegales o que requieran la mayoría de edad, en particular leyendo los registros de actividad del servicio de acceso a la red;
- En interés de la seguridad de la red y/o de los recursos informáticos;
- A efectos de mantenimiento y gestión técnica, la utilización de los servicios y, en particular, los recursos de equipo y programas informáticos, así como los intercambios a través de la red, pueden analizarse y controlarse de conformidad con la legislación aplicable y, en particular, de conformidad con las normas de protección de la privacidad y el respeto de las comunicaciones privadas. En este contexto, la

institución se reserva el derecho de reunir y conservar la información necesaria para el buen funcionamiento del sistema;

- Con el fin de verificar que la utilización de los servicios sigue siendo conforme a los objetivos establecidos en el Preámbulo y en el artículo 1;
- O a petición de las autoridades policiales o judiciales.

Artículo 4 Interlocutores

Los profesores informan a los alumnos de los procedimientos que deben seguirse, explicando las razones de los mismos y asegurándose que los alumnos de los que son responsables respeten las normas. Los profesores recogen y comunican al administrador de la red cualquier fallo técnico que se observe y al director de la escuela cualquier incumplimiento que se observe.

Se informará al administrador de la red de las disfunciones observadas y, a petición expresa del director de la escuela o de la jerarquía, podrá efectuar operaciones técnicas de vigilancia y control con fines estadísticos, de rastreo, de optimización, de seguridad o de detección de abusos, de todos los medios de comunicación.

Artículo 5 Sanciones

El alumno se compromete a respetar las disposiciones anteriores tanto en su institución de origen como en una institución de acogida (por ejemplo: prácticas, excursiones, etc.).

Todo estudiante que contravenga estas normas estará sujeto a las sanciones administrativas previstas en el reglamento interno de la escuela, así como a las sanciones y procedimientos penales previstos por la ley.

El director podrá, sin perjuicio de los procedimientos o sanciones que puedan iniciarse contra el usuario, limitar el uso del sitio por parte del alumno como medida de precaución.

Hecho en San Salvador, el 2020.

LICEO FRANCÉS

<p>El alumno..... certifica haber leído los estatutos de informática y se compromete a respetar escrupulosamente las reglas de uso establecidas.</p> <p>Firma:</p>	<p>El representante legal del alumno (alumno menor de edad)..... certifica que ha leído los estatutos y las sanciones previstas en caso de el incumplimiento de las normas de uso establecidas.</p> <p>Firma:</p>
--	---